



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

Fecha de ingreso: 02-03-2020

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-688

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 03-03-2020

Folio: 2020-688

Certificado de ingresos: 2020-239100

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FROYLAN EFRAN BARBA HERRERA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN NUEVA HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 442-006-022

Propietario: FROYLAN EFRAN BARBA HERRERA

Domicilio: CALLE FIDEL CASTRO RUZ 16707 FR V COLONIA SOLIDARIDAD POPULAR

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	50.69	0.00	2.40	VOLADOS	461.25
1990340	REVISION DE PLANOS	1	50.69	0.00	2.40		92.25
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	50.69	0.00	2.40		92.25
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	50.69	0.00	2.40		46.12
TOTALES			101.38	0.00	4.80		\$ 691.87

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, firma y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MODULO SE ENTREGA A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1335 MA. RINELARENA MOLINA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-03-2020 12:4:22

Usuario:

Dirección: null

302d021473353134424cc796eb44fec6e78d6ead880ecb9b0215008c025c0f7a4bf35a473f1d31feb3e1b45e4dc5f7